

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No: 53

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 2021-000164-00

Se ordena oficiar nuevamente al Banco Agrario de Colombia a efecto de que se sirva informar sobre el resultado de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 856 de octubre 28 de 2021.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 12

De la presente fecha. 31/01/2022

Secretaria 